

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0115-D-FLCH-2019**

Lima, 31 de enero del 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 00839-FLCH-2019, La Director del Departamento de Literatura de la Facultad, solicita apoyo económico para viajar a Granada - España, que será dictada en el V Congreso Letras "Las narrativas latinoamericanas y españolas del siglo 21".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 017-FLCH/DELIT-19, el Director del Departamento de Literatura, solicita se brinde apoyo económico para el profesor Agustín Prado Alvarado para viajar a Granada – España, que tendrá una ponencia en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada;

Que, mediante Informe N.º 024-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor del Profesor Agustín Prado Alvarado, con código N.º 0A0583, por el monto de S/. 1,900.00 (Un mil novecientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y movilidad, quien asistirá como Ponente en el "V Congreso Letral, "Las Narrativas Latinoamericanas y Españolas del Siglo 21" en la Universidad de Granada (Madrid-España), a realizarse del 28 al 29 de mayo del 2019, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la Resolución de Decanato el 30 de mayo de 2019.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. **MARTHA GONZÁLES DE LA FLÓR**  
Directora Administrativa  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
Mg. **JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
Decano  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

*Letras mayúsculas del Perú y América*